|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL.2** | **Documento C25/51-S** |
| **17 de abril de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Presidente del GTC-Internet |
| INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL RELACIONADAS CON INTERNET (GTC-INTERNET) |
| **Objetivo**En el presente Informe se resumen los principales resultados de la vigésima y vigésima primera reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet), celebradas los días 4 de octubre de 2024 y 19 y 20 de febrero de 2025, respectivamente, de conformidad con las Resoluciones 102 (Rev. Bucarest, 2022) y 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la PP y las Resoluciones 1305 (Mod. 2019) y 1336 (Mod. 2019).**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a **tomar nota** del presente informe.**Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**Impulsada por los miembros**Repercusiones financieras**Dentro del presupuesto asignado para 2024-2025.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias***Resoluciones* [*102 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-102-S.pdf) *y* [*140 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-140-S.pdf) *de la PP;* *Resoluciones* [*1305 del Consejo (Mod.* *2019)*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0136/es) *y* [*1336 (Mod.* *2019)*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0140/es) |

# 1 Introducción

1.1 El [Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet)](https://www.itu.int/en/council/cwg-internet/Pages/default.aspx#/es) fue creado como grupo independiente en virtud de la Resolución 1336 (Mod. 2019), de conformidad con las Resoluciones 102 y 140 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Rev. Bucarest, 2022). En el GTC-Internet solo pueden participar los Estados Miembros, pero sus consultas abiertas se dirigen a todas las partes interesadas.

1.2 El mandato del GTC-Internet se especifica en la Resolución 1336 del Consejo (Mod. 2019).

1.3 En la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios se encarga al Consejo:

– dirigir el GTC-Internet, en el que sólo pueden participar los Estados Miembros, y llevar a cabo consultas abiertas con todas las partes interesadas con arreglo a las directrices mencionadas en la Resolución;

– teniendo en cuenta los informes anuales que presenten la Secretaria General y los Directores de las Oficinas, adoptar las medidas apropiadas para contribuir activamente a la aplicación de la Resolución y las iniciativas internacionales relacionadas con la misma que correspondan el mandato de la UIT;

– examinar los informes del GTC-Internet y tomar las medidas necesarias;

– informar a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 sobre las actividades realizadas y los logros obtenidos, con respecto a la aplicación de la Resolución, incluidas cualesquiera propuestas para que se estudien ulteriormente.

# 2 Actividades del GTC-Internet

2.1 El GTC-Internet celebró su vigésima y vigésima primera reunión los días 4 de octubre de 2024 y 19 y 20 de febrero de 2025, respectivamente, en la Sede de la UIT en Ginebra (Suiza).

2.2 El Grupo aprobó los informes de las reuniones [vigésima](https://www.itu.int/md/S24-RCLINTPOL20-C-0006/es) y [vigésima primera](https://www.itu.int/md/S25-RCLINTPOL21-C-0010/es).

2.3 En la vigésima reunión, el Grupo examinó los resultados de la consulta abierta, así como las contribuciones recibidas de los miembros, y lanzó la siguiente consulta abierta sobre los siguientes temas y preguntas, según lo acordado por el Grupo en su [decimonovena reunión](https://www.itu.int/md/S24-RCLINTPOL19-C-0007/es):

 ***El papel de las políticas públicas en el fomento de la diversificación lingüística de Internet***

*1* *¿Qué podría hacer la UIT, sus miembros y otras partes interesadas para garantizar que Internet sea más plurilingüe y, por lo tanto, accesible para una mayor parte de la población mundial?*

*2* *¿Cuáles son los beneficios y los retos de la diversificación lingüística de Internet, incluida la aceptación universal de los nombres de dominio internacionalizados (IDN), o la falta de ella, en términos técnicos, económicos, culturales, de seguridad y de creación de capacidades?*

2.4 En la vigésima primera reunión, el Grupo examinó los resultados de la consulta abierta, así como las contribuciones recibidas de los miembros, y aprobó las siguientes medidas:

La Secretaría de la UIT iniciará la próxima ronda de consultas abiertas (febrero-septiembre de 2025) sobre el tema:

 ***Garantizar una conectividad efectiva a Internet para los países en desarrollo sin litoral (PDSL)***

 *1)* *¿Qué estrategias pueden adoptarse para garantizar una conectividad significativa a Internet para los PDSL?*

 *2)* *¿A qué retos específicos se enfrentan los PDSL para lograr una conectividad efectiva a Internet, y qué políticas y medidas concretas pueden adoptarse, en particular, en relación con lo siguiente:*

*–* *asequibilidad*

*–* *calidad de la anchura de banda o de las comunicaciones*

*–* *inversión*

*–* *infraestructura*

*–* *entorno propicio*

*–* *seguridad y resiliencia.*

 *3)* *¿Qué pueden hacer los Miembros de la UIT, los gobiernos y otras partes interesadas, incluidos los de los países de tránsito, para garantizar una conectividad efectiva a Internet para los PDSL?*

# 3 Conclusión

3.1 Se invita al Consejo a tomar nota del presente informe.

3.2 En nombre del GTC-Internet, el Presidente expresó su agradecimiento personal a todos los Estados Miembros de la UIT que habían aportado contribuciones y habían participado en los trabajos del Grupo, a los Vicepresidentes, a la Secretaria General, al Vicesecretario General, a los Directores de la TSB, la BR y la BDT, y a la Secretaría General por la eficaz asistencia prestada durante la vigésima y la vigésimo primera reuniones del GTC-Internet.

 Wojciech Berezowski (Polonia)
 Presidente del GTC-Internet